



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º. 9-50 int. 2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ÓSCAR GUERRERO LÓPEZ
DEMANDADO: PROPAGAR S.A.S., OSWALDO HUMBERTO BOHÓRQUEZ MARTÍNEZ
Y SONIA PINTO FONSECA.
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00178-00

El abogado HÉCTOR JOSÉ VARGAS ESPINOSA, obrando como apoderado de la señora LAURA MANUELA BORRAEZ PINTO presentó INCIDENTE de LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO consagrado en el artículo 129 del C.G.P. en armonía con el numeral 8º del artículo 597 ibídem, con el propósito de decretar el levantamiento de la medida cautelar, que reposa sobre el bien mueble tipo automotor de placas IUW-500.

Por lo anterior, acorde con lo dispuesto en el art. 129 del C.G.P., se **DISPONE** correr traslado a las partes del incidente de nulidad presentado, por el término de **tres (3) días**, para que si a bien lo tienen, se pronuncien al respecto y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer. Por Secretaría, envíese el escrito que contiene la referida solicitud a las partes (Óscar Guerrero López Propagar S.A.S., Oswaldo Humberto Bohórquez Martínez y Sonia Pinto Fonseca), para los fines a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 010, de hoy diecisiete (17) de marzo de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7188201da6d03de21ca900c3901b81dd14a196a40427e26f71faa323926050bc**

Documento generado en 16/03/2023 04:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>